



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 1099/2022**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022**

**(E. E. N° 2022-17-1-0000923, Ent. N° 1456/2022)**

**VISTO:** el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a un incremento de créditos presupuestales a favor del Instituto Promoción Inversión y Exportación Uruguay XXI, correspondientes al Ejercicio 2022;

**RESULTANDO:** 1) que el mencionado incremento se otorga a los efectos de financiar los gastos incurridos para la Organización de la Conferencia Internacional del Día Mundial de la Libertad de Prensa, por un monto de U\$S808.947 (equivalentes a \$ 34.299.353) y está documentada en la afectación No.29/2022;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inc. 21 "Subsidios y Subvenciones", U.E 21 "Subsidios y Subvenciones", Programa 320, Objeto del Gasto 559, Auxiliar 003 "Instituto Promoción Inversión y Exportación Uruguay XXI", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

**CONSIDERANDO:** 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

### EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométase a las Contadoras Auditoras en el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de U\$S 808.947 (equivalentes a \$34.299.353) , una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

CLC

  
Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General